SALTA, 19 de junio de 2015

EXP-EXA: 8.191/2015.-

RESD-EXA: 342/2015

VISTO:

La nota EXA Nº 531/15 presentada por la que la señorita Olga Micaela de los Ángeles NOEZ, mediante la cual denuncia incidentes ocurridos entre ella y la Prof. María de Fátima ZALAZAR.

## CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota, la señorita Olga M. de los Ángeles NOEZ, manifiesta haber sido objeto de agresiones verbales por parte de la Prof. María de Fátima ZALAZAR.

Que, remitidos los presentes actuados a Dirección de Sumarios, la Abog. Raquel Mercedes DE LA CUESTA dispone la realización de una audiencia de conciliación entre la señorita Olga M. de los Ángeles NOEZ y la Prof. María de Fátima ZALAZAR.

Que, del Acta de Conciliación firmada el día 22 de mayo de 2015 surge que: "Las participantes se dirigirán en adelante entre ellos en forma personal, respetuosa, cortes y amable.

Las participantes acuerdan no emitir opinión alguna sobre la otra.

Ambas entienden haber puesto fin a su distinta percepción de lo argumentado en el presente expediente en esta instancia de mediación, solicitando en su mérito el archivo del mismo".

Que, a fs 09 Dirección de sumarios emite dictamen N° 699 en el que expresa:

"La audiencia de mediación se llevó a cabo ante la suscripta quién actuó como abogada mediadora, en la que se escribió un acuerdo de confidencialidad de lo que se expresa y suceda en la mediación, sin que ninguna de los participantes pueda invocar lo dicho y oído bajo apercibimiento de daños y perjuicios. ... Entiendo que el acuerdo arribado debe ser puesto en conocimiento del Sr Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, a efectos de que dicte resolución administrativa con fundamento en él dando por finalizadas estas actuaciones.-".

Que este Decanato acuerda con lo manifestado por Dirección de Sumarios en el sentido de que un acuerdo entre partes y la manifiesta buena voluntad de las mismas, resulta la mejor manera de dar por resuelto el conflicto.

Por ello y en uso de atribuciones que le son propias;

ARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACIÓN VELLTAD DE CS. EXACTAS - UNSA

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dar por finalizadas las presentes actuaciones en razón de lo expresado en el exordio y proceder a su archivo.

ARTÍCULO 2: Notificar en forma fehaciente a la señorita Olga M. de los Ángeles NOEZ y la Prof. María de Fátima ZALAZAR y a la Sra. Directora de Sumarios Abog. Raquel DE LA CUESTA, cumplido. ARCHÍVESE.-

RGG

IND. CAPLOS I

IND. CARLOS EUGENIO-PUGA
DECANO
DECAN